BOGOTÁ | GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Campaña de sensibilización decreto 117 de 2026 espacio público
Fecha: Sabado 6 de Junio de 2026
Lugar: Portal 20 de Julio
Dependencia: Gestores de convivencia
Hora de inicio: 09:30
Hora de finalización: 11:30
Modalidad: X Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta
Nombre del responsable: Juan David Ladino

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMBR.	CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	52951857	Yn Carolina Esterling	Esterling	ALSC	GT					X				X	3144544175	
CC	28368837	Maria teresa Sedano	Tere	ALSC	G.T					X				X	3134149283	
CC	1000925023	Hernando Suarez B	Nando	ALSC	G.T					X				X	3229360180	
CC	1033778271	Juan David Ladino	David	A.L.S.C	GT					X				X	3117241063	

CONSENTIMIENTO. Quien registra sus datos, atendiendo a la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, declara que ha sido informado sobre la Política de Tratamiento y Protección de Data Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier omisión o inexactitud relacionada con el suministro de sus datos personales de obligatorio cumplimiento por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención a la Ciudadanía, como responsable del tratamiento, será de su exclusiva responsabilidad. Así mismo, autoriza de manera previa, expresa y libre a la Secretaría Distrital de Gobierno y a los encargados del tratamiento de la misma, para que en los términos establecidos en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, recopile sus datos personales, conozca sus solicitudes, realice el tratamiento de los mismos, los almacene, use, circule, suprima, comparta, actualice y transmita conforme a la finalidad establecida en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, para fines contractuales, de comunicación y estadísticos, entre otros determinados para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* En caso de existir Manual de Atención Diferencial, Poblacional, por favor incluir una Observación, disponible en: https://gobiernobogota.sharepoint.com/sites/Intranet-Gestion-de-Calidad/SitePages/Gestion-de-Calidad.aspx

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTIVIDAD REALIZADA: CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION DECRETO 117 DE 2026 ESPACIO PUBLICO

FECHA: SABADO 6 DE JUNIO DE 2026
HORA: 09:30 HASTA 11:30 HORAS
LUGAR: PORTAL 20 DE JULIO
UPZ: 34- 20 DE JULIO
ZONA:4
PERSONAS IMPACTADAS: 30

OBJETIVO:

Realizar campaña de sensibilización con el fin de informar y concientizar a los vendedores informales del entorno del Portal 20 de Julio sobre las regulaciones de uso del espacio público, salubridad y seguridad establecidas en el Decreto 117 de 2026, promoviendo su transición hacia las alternativas de formalización y reubicación ofrecidas por el Instituto para la Economía Social (IPES).

DESARROLLO



Evidencia fotográfica 1. Equipo delegado para la actividad

Siendo las 09:30 horas, se dio inicio a la campaña de sensibilización sobre el decreto 117 de 2016 por parte del equipo delegado de gestores territoriales de la alcaldía local de San Cristóbal. Durante el recorrido por el entorno del portal de Transmilenio del 20 de julio, el grupo hace un abordaje directo a los vendedores informales bajo la siguiente metodología:

- Sensibilizar a los vendedores informales ubicados en los alrededores del Portal 20 de Julio, logrando que comprendan las prohibiciones del Decreto 117 de 2026 (como el uso de cilindros de gas GLP o el

bloqueo de accesos al SITP) y motivando a por lo menos un 40% de ellos a inscribirse en las rutas de reubicación y reconversión laboral del IPES.

- Capacitar a los comerciantes informales del entorno del Portal 20 de Julio en un plazo de 60 días sobre la obligatoriedad de liberar las rutas de evacuación, puentes peatonales y paraderos del sistema de transporte, reduciendo los conflictos por el uso del suelo mediante acuerdos de corresponsabilidad que garanticen andenes transitables y un entorno seguro.

- Socializar las medidas de salubridad y seguridad del Decreto 117 de 2026 con los vendedores de alimentos y servicios del sector, con el fin de eliminar por completo el uso de sustancias inflamables en el espacio público y asegurar la adopción de las normas de manipulación higiénica de alimentos exigidas por el Distrito.

- Desmitificar los rumores falsos en torno a la normativa, aclarando mediante canales comunitarios que el decreto busca el ordenamiento urbano y no la eliminación del derecho al trabajo.





Evidencia fotográfica 2. Sensibilización de prevención sobre consumo de SPA y tenencia responsable de animales cuidado a ciudadanos.

CONSOLIDADO DE LA ACTIVIDAD

La jornada presencial de sensibilización e intervención comunitaria en el entorno del Portal 20 de Julio finalizó con un impacto directo en 30 vendedores informales previamente caracterizados. El ejercicio permitió socializar las nuevas reglas que serán implementadas en el espacio público de acuerdo al artículo 117 de 2026, de igual manera mitigar riesgos críticos de seguridad y articular a la población con la oferta institucional del Distrito para que estos puedan acceder a las mismas y posiblemente mejorar su calidad de vida laboral.



Evidencia fotográfica 3. Foto de finalización de actividad.

Siendo las 11:30 horas se da por finalizada la actividad.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: Juan David Ladino
Fecha de la próxima reunión: N/A Lugar de la próxima reunión: N/A